



776

DECRETO N° _____

TEMUCO, 27 MAYO 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : VIDAL OPORTO ROSA MARIA
R.U.T. :
Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 2-15309
Código :
Actividad Económica : PRENDAS DE VESTIR
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : TORREMOLINOS 410 LOCAL 121
A la dirección comercial : PASEO DE ARAGON 0861 LOCAL 5
Rol Avalúo : 1348 -551
Fecha de Solicitud : 14/052014
Traslado N° : 24
Fecha : 14/05/2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECTOR

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

739147